



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: FRANKLIN DAVID ACOSTA CORTÉS  
Demandados: CARBONES DEL CERREJON CERREJÓN CDC C. DEL C  
ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S  
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00078-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante en el sentido de estudiar la demanda presentada el 11 de febrero de 2020; se le informa que ésta fue admitida y notificada por estados el 8 de octubre de los corrientes.

Adicionalmente se agrega al proceso los correos electrónicos contenidos en dicha solicitud para los fines pertinentes:

Apoderada Judicial: [a.juridica.2010@gmail.com](mailto:a.juridica.2010@gmail.com) Celular 314 593 62 24

Roldan & CIA. Limitada: [impuestos@roldanlogistica.com](mailto:impuestos@roldanlogistica.com)

Carbones del Cerrejón Limited: [notificaciones.judiciales@cerrejon.com.co](mailto:notificaciones.judiciales@cerrejon.com.co)

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 100 fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA